

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2026/00418 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de TAG, el nombramiento del órgano técnico de selección y la fecha del primer ejercicio.

ANUNCIO

Lista definitiva admitidos y excluidos en relación con el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de TAG Ayuntamiento Buñol.

Por Resolución n.º 57 de 15-01-2026 se DISPUSO:

1. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia N.º 245 de 23-12-2025.

2. Añadir a la lista provisional de admitidos a los siguientes aspirantes, por haber subsanado los extremos por los que se les excluyó provisionalmente y, por ende, corresponder su admisión definitiva:

	Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE
1	CANTERO	MARTÍNEZ	CLARA MARIA
2	FRANCES	PARDO	MARIA
3	GARCIA	CHELLET	CRISTINA
4	GONZÁLEZ	FRANCO	SANDRA

3. Aprobar la siguiente lista definitiva de excluidos, por no haber subsanado en plazo los extremos requeridos:

Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
GARCIA	MOSCARDO	SUSANA	6

*6- Presentación extemporánea de la instancia. (INSUBSANABLE)

4. Nombrar al Órgano Técnico de Selección (OTS), que queda compuesto por:

Presidencia:

Titular: María Carmen Domingo Lozano.
Suplente: Amelia González Robredo.

Secretaría:

Titular: Diana Berga Agustí.
Suplente: José María Ochando Almazán.

1er. Vocal:

Titular: Marco A. Moya Mataix.
Suplente: Eduardo A. Moreno Arroyo.

2.º Vocal:

Titular: Carlos Martínez Sánchez.
Suplente: Eulalia Palencia Perelló.

3er. Vocal:

Titular: Enrique Andreu Zamorano.
Suplente: María del Carmen Soria Pitarch.

5. Convocar a las personas aspirantes admitidas definitivamente para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo en la Edificio Municipal Servicios Múltiples Molino Galan (Sala Raga), sito en calle Pelayo, 12 de esta población el día 23 de febrero de 2026 a las 12 horas.

Se hace saber que, contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ante el mismo órgano que la ha dictado, o impugnarla directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

No podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que potestativamente se interponga.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Buñol, 15 de enero de 2026.—La concejala delegada de Gobierno, Interior, Recursos Humanos, Cultura y Juventud, Tamara Vanesa Díaz Asencio.

